

Patrimonio en uso social

LA INSCRIPCIÓN EN LA LISTA del Patrimonio Cultural o Natural de la Unesco de un bien monumental existente en el territorio de uno de los estados-parte, incrementa su uso turístico en un 30%. Este dato resulta pertinente para comprender la importancia de dar cumplimiento nacional a las convenciones y recomendaciones de la Unesco sobre la protección de patrimonio cultural.

El Viceministerio de Turismo es consciente de este hecho y se asesoró con la Arq. Eugenia Bacci, consultora de dicho organismo internacional, en la elaboración del reglamento que debe hacerse para la Ley de Turismo vigente.

Esta norma, promulgada en junio pasado, ha definido aspectos claves para el sector, como pueden ser los tributarios. Pero ha agravado el vacío legal ya existente respecto al uso turístico de la herencia cultural de la Nación, en sus expresiones monumentales, muebles y vivas. Por esa razón, la conferencia de Bacci sobre Modalidades de Gestión Compartida de Bienes Culturales y Naturales en Uso Turístico, es particularmente relevante en el corto plazo.

La sistematización y explicación de los principios y conceptos dados en esa ocasión, están hoy vigentes en los países prósperos y aun cuando no obligan al gobierno, son claves para tratar las peculiaridades y la complejidad inherente a la administración - manejo cultural en los países empobrecidos como el Perú.

Así, se preguntó: ¿Qué implica la gestión cultural? y se respondió: Plan de manejo integral (Plan Maestro). Investigación. Conservación. Evaluación y monitoreo. Difusión. Puesta en uso social (Puesta en valor). Manejo y Administración.

Luego expuso los principales conceptos utilizados en las Modalidades de Gestión: Administración compartida. Administración delegada. Arrendamiento. Comodato. Concesión de la administración total. Concesión de los servicios turísticos.

El diálogo consecuente con el público sirvió para precisar los contenidos universales de estos términos, y su presente aplicación a la realidad nacional.

A partir del hecho histórico de que no se conoce ningún caso en donde un estado participante de la Unesco evada sus responsabilidades, se conversó en torno a las funciones que pueden y deben asumir las instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, empresas y demás entidades especializadas.

Las alianzas estratégicas que establezcan las entidades públicas y privadas requieren de reglas claras, de incentivos tributarios y supervisión permanente para que los beneficios económicos que genera el turismo se repartan proporcional y equitativamente entre los peruanos. Las comunidades organizadas, con la participación activa de los gobiernos locales, posibilitan el acceso a los fondos asignados por la cooperación internacional.

El patrimonio cultural de la Nación es el recurso más importante de todo país, es una primera conclusión que se saca de esta reunión que fue posible debido a la conjunción de intereses entre la Canatur, la Unesco y AECI. La interpretación local que hagamos de estas recomendaciones morales son la piedra angular de la buena negociación para la valuación de la herencia común.

Esta interpretación es la expresión de identidad que nos llevará a dotar a Machu Picchu y demás bienes monumentales de los servicios básicos como accesos, señalizaciones, luz, agua y desagüe, que sustentan el desarrollo sostenible del turismo.

Términos empleados entre nosotros, a pesar que han caído en desuso a nivel internacional.

